

DECRETO DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA POR EL QUE SE DECLARA LA DISPONIBILIDAD Y AMPLIACIÓN DEL CRÉDITO AUTORIZADO EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA MEJORA DE LA FINANCIACIÓN DE LAS ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL PARA LA ANUALIDAD 2025 (EXPEDIENTE: 511/2024/38272).

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013 (en adelante OBRGS), y por el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda por Decreto de 20 de diciembre de 2024 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda se aprobó la convocatoria pública de subvenciones dirigidas a la mejora de la financiación de las entidades de economía social para la anualidad 2025.

El Decreto de 20 de diciembre de 2024 dispone en su base 3ª que el importe máximo estimado que se destinará a la concesión de estas subvenciones es de 450.000 euros. Asimismo, se posibilita la utilización de una cuantía adicional con los requisitos que establece el artículo 58.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante RGS), de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, previa resolución de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

Se han producido remanentes en los créditos previamente autorizados en dos convocatorias de la Dirección General de Economía tras la resolución de las mismas con los requisitos y condiciones previstos en el citado artículo 58.2 del RGS. En concreto dichos remanentes ascienden a un total de 137.673,22 euros.

En su virtud, y de conformidad con el apartado 3.º1.9 del Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda,

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar que los créditos disponibles en relación con la fijación de la cuantía adicional prevista en la base 3ª de la convocatoria pública de subvenciones dirigidas a la mejora de la financiación de las entidades de economía social para la anualidad 2025 ascienden a 137.673,22 euros.

SEGUNDO.- Ampliar el crédito autorizado en 137.673,22 euros en relación con la convocatoria pública de subvenciones dirigidas a la mejora de la financiación de las entidades de economía social para la anualidad 2025, disponiéndose por tanto de una cuantía máxima de 587.673,22 euros destinada a la concesión de subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria 001/140/433.01/789.00 "Otras transferencias de capital a familias" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2025.

TERCERO.- Este decreto no implica la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Información de Firmantes del Documento



ENGRACIA HIDALGO TENA - DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA, INNOVACIÓN Y HACIENDA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 14/10/2025 09:22:39
CSV : C4TKA3DOUXWHFRKB



CUARTO.- El decreto se publicará en los mismos medios que la convocatoria y entrará en vigor al día siguiente de la publicación del extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Firmado electrónicamente

LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE
ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

Engracia Hidalgo Tena

Información de Firmantes del Documento



ENGRACIA HIDALGO TENA - DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA, INNOVACIÓN Y
HACIENDA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 14/10/2025 09:22:39

CSV : C4TKA3DOUXWHFRKB

